

**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL SUPERIOR DE SERVICIOS DE LA UAM, PARA CUBRIR UN PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN MEDICINA DEL TRABAJO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE**

Como complemento a la Resolución de 18 de marzo de 2026 (BOCM de 7 de abril de 2026, BOE de 13 de abril de 2026), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Especial Superior de Servicios de la UAM, para cubrir un puesto de Jefe/a de Sección Medicina del Trabajo, por el sistema de oposición libre en cumplimiento del punto 7 de la base de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador:

**Tribunal Titular**

- Presidente/a: Ana Isabel Caro Muñoz - Escala Técnica Superior de Administración, A1.
- Vocales: Jesús Lobato de Ruiloba - Escala Técnica de Gestión, A1.  
 Ana Rubio Mingorance - Escala Técnica Superior de Administración, A1.  
 María Francisca Casado Claro - Escala de Gestión Administrativa, A2.
- Secretario/a: Marina Medina Reyman - Escala Técnica Superior de Administración, A1.

**Tribunal Suplente**

- Presidente/a: Cristina Eugenia Soto Márquez - Escala Letrados/as, A1.
- Vocales: Lorenzo Antonio Jiménez Reguengo - Escala Técnica Superior de Administración, A1.  
 María Eugenia Redondo Gordo - Escala Técnica Superior de Administración, A1.  
 Manuel Cascón González - Escala Técnica Superior de Administración, A1.
- Secretario/a: María Mar Sánchez Caraballo - Escala Técnica Superior de Administración, A1.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6738-5030-7575P4E35-4E4A	<b>Fecha</b>	03/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6738-5030-7575P4E35-4E4A">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6738-5030-7575P4E35-4E4A</a>	<b>Página</b>	1/1

